

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00080-00**, informando que se encuentra vencido el término del traslado ordenado en auto anterior sin que se haya emitido la sentencia que corresponda dentro del grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

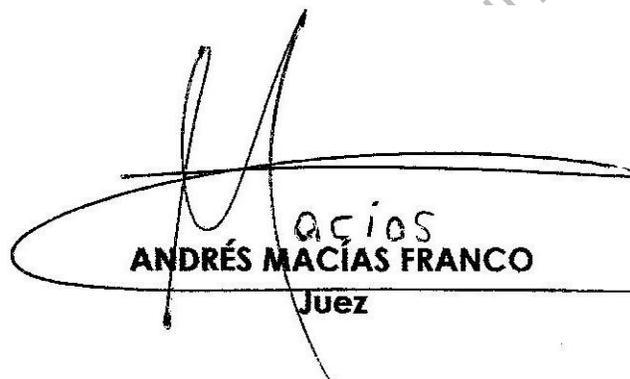
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

SEÑÁLESE el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito, la cual será notificada por edicto publicado en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez